



DECRETO N° 18/2014

Los Conquistadores (Entre Ríos), 09 de Mayo de 2014.

VISTO:

La necesidad de reparar la Camioneta Chevrolet S 10 Dominio GHZ 716 propiedad de la Municipalidad de Los Conquistadores; y

CONSIDERANDO:

Que dicho vehículo sufrió un desperfecto por el que ha dejado de funcionar.

Que el mismo es utilizado para el traslado de materiales en el área de Obras y Servicios Públicos.

Que el Régimen de contrataciones de la Municipalidad de Los Conquistadores Decreto N° 05/2003, establece en su artículo 2°, inciso c), sub. inciso 9), que se podrá prescindir de la contratación a través de Licitación Pública por los siguientes modos de contratación... inciso c) compra directa..., sub. inciso 9) para la reparación de maquinarias, equipos cuyo desarme, traslado o examen previo en relación al valor del bien resulte oneroso.

Por ello:

El Presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTÍCULO 1°) DISPONESE contratar en forma directa a la firma Mecánica González con domicilio en calle Santa Fe 1925, Ciudad de Chajarí, para el desarme y armado del motor de la Camioneta Chevrolet S 10, Dominio GHZ 716 de acuerdo a las consideraciones apuntadas por un Valor de Pesos Catorce Mil Doscientos Nueve con Dos Centavos (\$14.209,02), a Repuesto Avenida con domicilio en Avda. 9 de Julio 3285 de la Ciudad de Chajarí, para la Provisión de repuestos del motor de la Camioneta Chevrolet S 10, Dominio GHZ 716, de acuerdo a las consideraciones apuntadas por un Valor de Pesos Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Seis (\$5.246,00), a la firma Diesel Deligny con domicilio en Calle San Lorenzo N° 809 de la Ciudad de Concordia para la provisión de inyectores para Camioneta Chevrolet S 10, Dominio GHZ 716 de propiedad de la Municipalidad de Los Conquistadores para ser destinada para el traslado de materiales en el área de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a las consideraciones apuntadas por un Valor de Pesos Veinte Mil Quinientos Cuarenta y Cinco (\$20.545,00),

ARTICULO 2°) IMPUTESE el gasto establecido a la partida presupuestaria 01.01.02.21.04.14.00 de Reparación y Mantenimiento del Presupuesto Vigente.

ARTICULO 3°) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Pablo Daniel Laitos
Secretario de los Conquistadores




EDUARDO ALCIDES MINGO
PRESIDENTE MUNICIPAL
Los Conquistadores